PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.8654201 DEL 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SER
TIPO DECONTRATO	**Prestación de servicios.**
CONTRATO.	CO1.PCCNTR.8654201
OBJETO	54_9537_820 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del área de confecciones, calzado y marroquinería del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios en la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	2/12/2025
FECHA DE INICIO	05/12/2025
PLAZO INICIAL	9 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Valerie Melissa Aparicio Ramirez
CC o NIT	1098797852
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Valerie Melissa Aparicio Ramirez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1098797852
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CUCUTA**
VALOR INICIAL	25.891.500
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**525**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**534025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	25.891.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA.
VALOR TOTAL PAGADO	25.891.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	25.891.500
SUPERVISOR	JOSE LUIS NAVARRO PEREZ.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [seleccionar: del contrato / la orden], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Suministrar los bienes y servicios objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados.
Suministrar los bienes y/o servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del bien y/o servicio, objeto del contrato a celebrarse.	SI	El contratista cumplió con los servicios solicitados.
Suministrar los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registró presupuestal.	SI	El contratista cumplió con los plazos pactados.

Realizar los ajustes necesarios de acuerdo con las especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió con los requerimientos realizados.
Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados a más tardar tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.	SI	EL CONTRATISTA SUBIO LA POLIZA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SOLICITADOS. B100071965
Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	SI	PRESENTO LOS DOCUMENTOS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL EN LOS PLAZOS SOLICITADOS.
Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este.	SI	LOS PRECIOS FUERON INVARIABLES.
Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD		

SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.		
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	DIO CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.	NO APLICA	
Certificar garantía por un año por condiciones y defectos de fabricación.	SI	EL CONTRATISTA SUBIO LAS POLIZAS SOLICITADAS.
Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades	SI	EL CONTRATISTA ENVIO PERSONAL IDONEO PARA LOS MANTENIMIENTOS.

que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado.		
Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir los salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique.	SI	EL CONTRATISTA ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD TOTAL
El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato	SI	EL CONTRATISTA ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD TOTAL
Cambiar el personal asignado cuando el Centro mediante el supervisor del contrato comunique que éste comete actos de indisciplina, no cumple con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos.	NO APLICA.	
Mantener al personal ofertado, o en caso de cambiarlo comunicarlo al supervisor junto	SI	ENVIO PERSONAL IDONEO.

con la hoja de vida del personal reemplazado, el cual en todo caso no podrá ser un perfil inferior.		
Comunicar con 48 horas de anticipación el listado del personal que realizará el mantenimiento.	SI	ENVIO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.
Realizar pruebas demostrativas sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de los mantenimientos.	SI	EL CONTRATISTA PRACTICÓ PRUEBAS.
La vigilancia de equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación y hasta el recibo final de lo contratado es por cuenta del contratista.	SI	EL CONTRATISTA PRACTICÓ PRUEBAS.
El contratista debe proteger los equipos de la entidad que lleve a sus instalaciones, es decir se hace responsable por toda pérdida o daño que sufran los equipos objeto de este contrato bajo su guarda hasta tanto no se hayan devuelto y recibidos a entera satisfacción por el supervisor. Así mismo, se hace responsable por toda pérdida o daño que sufran los bienes propiedad de la entidad que puedan resultar afectados por parte del contratista en desarrollo de las actividades de mantenimiento	NO APLICA.	
El contratista responde por cualquier daño que este	NO APLICA.	

ocasione a los ítems en la ejecución de mantenimientos realizados.		
El contratista debe garantizar el embalaje, seguridad y logística para el retiro y el transporte de los ítems del SENA a la Empresa, así como de la empresa al SENA y su reingreso a las instalaciones. Para el retiro de los equipos de las instalaciones del SENA deberá contar con autorización previa por parte del supervisor del contrato y seguir el procedimiento este indique para asegurar la integridad de los mismos.	NO APLICA.	
El contratista mantendrá limpia las zonas donde ejecute el servicio. Las labores de limpieza se realizarán al finalizar cada Jornada diaria de trabajo.	SI	MANTUVO LIMPIEZA EN LAS ZONAS DEL SERVICIO PRESTADO.
El contratista deberá dar soporte de los resultados obtenidos posterior a la prestación del servicio.	SI	ENVIO INFORME DEL SERVICIO PRESTADO.
Entregar a la culminación del contrato un reporte del estado técnico de los equipos que contenga la información detallada sobre todas las actividades realizadas a cada equipo y los resultados del mantenimiento realizado, se evidenciará el cumplimiento de este punto mediante un informe detallado adjuntando	SI	ENVIO INFORME DEL SERVICIO PRESTADO.

fotografías antes y después del servicio.		
En caso de presentarse fallas por defectos de fábrica el proveedor debe suministrar repuestos y soporte técnico sin costo adicional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	NO APLICA.	
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el SENA. o. Repetir sin costo alguno para el Centro, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.	NO APLICA.	
Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio requerido.	NO APLICA.	
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	SI	CUMPLIO CON TODAS LAS INSTRUCCIONES DADAS.
Suministrar los elementos de seguridad que requiera el personal (cascos, guantes, anteojos, cinturones y cualquier otro elemento que la interventoría considere).	SI	SUMINISTRÓ LOS EPP REQUERIDOS.
El contratista debe ejecutar un sistema de protección y señalización advirtiendo los	SI	SUMINISTRÓ LOS EPP REQUERIDOS.

riesgos en las zonas de trabajo donde se realizan los mantenimientos y en las cuales se involucren rigiéndose por las normas legales vigentes y el manual de identidad corporativa.		
Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.		
Garantizar su correcto funcionamiento, mantenimiento requerido y la ejecución segura de los trabajos por parte de los operarios.	SI	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
Una vez perfeccionado el contrato, a los tres (3) días calendario después del inicio del contrato en Secop II, se efectuará reunión entre el supervisor y el contratista para acordar el cronograma de ejecución del presente contrato, allegando el mismo al informe, para el expediente contractual.	SI	SE REUNIÓ CON EL SUPERVISOR.
El contratista asumirá los gastos por mano de obra, repuestos y materiales necesarios para cumplir el mantenimiento de acuerdo con la ficha técnica.	SI	EL CONTRATISTA CUBRIÓ LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL MMTO.
El contratista deberá comprometerse, a que todos los trabajos que se realicen deben cumplir con los requerimientos necesarios para garantizar las acciones de seguridad industrial y ocupacional, esto con el fin de asegurar la integridad de las	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LO REQUERIDO.

personas que estén inmersas en la ejecución de las tareas designadas en la ficha técnica.		
Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá tomar todas aquellas precauciones necesarias con el personal que se produzcan condiciones, que puedan generar riesgos industriales, para lo cual debe aportar un personal, de todos los elementos necesarios de protección, en los casos que amerite el desarrollo de las actividades, puede ocasionar situaciones peligrosas para la seguridad y la salud.	SI	
El contratista deberá entregar informe del mantenimiento preventivo y correctivo por cada equipo individualmente, que contenga descripción de las labores ejecutadas, recomendaciones, acciones correctivas que se le deban hacer al equipo a futuro y fotografías que demuestren el proceso de mantenimiento realizado. Al finalizar el mantenimiento, el contratista deberá anexar un informe del mantenimiento realizado, incluyendo el reemplazo de piezas si hay lugar, el cual debe reposar anexo en la hoja de vida de mantenimiento del equipo y otra en el expediente contractual.	SI	ENTREGÓ MANTENIMIENTO.

Todo cambio del programa de trabajo deberá ser informado al supervisor del contrato en un lapso no mayor a 48 horas, de lo contrario acarreará las medidas, que el vigilante y/o supervisor considere necesarias para encauzar el buen desarrollo del contrato.	SI	EN LA REUNIÓN REALIZADA SE PACTO EL PROGRAMA DE TRABAJO.
Teniendo en cuenta los manuales de mantenimiento de los equipos, el contratista adquiere el compromiso de utilizar los procedimientos prescritos en dichos documentos, así como de utilizar repuestos originales establecidos por el fabricante o que cumplan estrictamente las características solicitadas por el mismo descritos en los manuales entregados por el fabricante.	SI	
Realizar Control de funcionamiento de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas de los diferentes equipos y pruebas de seguridad eléctrica	SI	
Diligenciar el reporte de servicio, con el servicio de mantenimiento realizado de cada equipo que debe contener localización, la fecha, hora, solicitado por, identificación del equipo, nombre del equipo marca, modelo, serie, accesorios, diagnóstico o trabajo realizado, evidencias	SI	

fotográficas, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia al supervisor del contrato. Esta información deberá ser entregada junto a los documentos de cuenta de cobro e igualmente ser enviada mediante correo electrónico al supervisor del contrato.		
El proponente estará en capacidad de realizar el cambio y/o remplazo de insumos y materiales y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades del mantenimiento, deberá garantizar que los repuestos sean originales, y bajo ningún motivo se aceptaran repuestos remanufacturados ni genéricos.	SI	SI REALIZÓ CAMBIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
Dar repuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.	SI	SI CUMPLIO CON LO REQUERIDO.
Para realizar las rutinas y las labores requeridas, el proponente dispondrá de técnicos e ingenieros especializados.	SI	EL CONTRATISTA PRESENTÓ PERSONAL IDONEO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para	NO APLICA.	

el cabal cumplimiento del objeto de este.		
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	NO APLICA.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	B100071965		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2025	22/06/2026	3.999.000
Prestaciones sociales.	28/11/2025	22/12/2028	999.750
Calidad del servicio	28/11/2025	22/06/2026	5.998.500

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con los servicios solicitados, dejando en correcto funcionamiento las maquinas y equipos del área de calzado.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo (Todos los lotes)

1) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

3) Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, inducción del SG-SST 2025.

Requisito adicional para el **Lote 3. Maquinaria y equipos de confecciones, calzado y marroquinería**

1) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Obligaciones ambientales del contratista (Todos los lotes)

1) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
 Soporte requerido: El proponente deberá evidenciar mediante registro fotográfico que los productos químicos usados en el mantenimiento de los equipos se encuentren debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
 Se hará verificación por parte del supervisor del contrato durante la ejecución.

2) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.
 Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
 Soporte requerido: El proponente deberá enviar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos que se usarán en las actividades de los mantenimientos de los equipos. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. El supervisor del contrato hará revisión de estos en el momento que se estén realizando las actividades de mantenimiento y se tomará evidencia fotográfica de estos.

3) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
 Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

Soporte requerido: El proponente deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. En este caso teniendo en cuenta que se generarán residuos que se puedan generar de carácter químico o similares durante la ejecución de los mantenimientos.

4) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
 Soporte requerido: El proponente deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

5) Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros.
 Soporte requerido: El proponente deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales en la cual se pueda validar que cuentan con gestores quien les haga la disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, en caso de que el proveedor gestione algunos residuos con terceros. Estas certificaciones deberán ser vigentes con quienes hayan subcontratado o tengan alianzas comerciales vigentes y deberán llevar firma de parte y parte.

6) Presentar programa de manejo de residuos del mantenimiento que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
 NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
 Soporte requerido: El proponente deberá presentar programa de manejo de residuos del mantenimiento que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. Se deberá presentar antes con el fin de validar la gestión que realiza el contratista a fin de que se cuente con una adecuada disposición final de los residuos generados durante los mantenimientos.
 NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 11 de diciembre del 2025 bajo el radicado Nro. **54-9-2025-022710**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos para realizar

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR DE PAGO
SE43	**$ 19.995.000**

SE44	**$5.896.500**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	25.891.500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	25.891.500
Valor ejecutado	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	25.891.500
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5, Descripción del uso: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO

Para constancia se firma 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.



JOSE LUIS NAVARRO PEREZ.
Supervisor del contrato